

sitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Alicia Navarro Medina mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 14412-2327.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de abril.

Las Asambleas generales extraordinarias celebradas los días 17 de diciembre de 2004 y 24 de marzo de 2004 adoptaron por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 46 y 3, respectivamente, de los Estatutos de esta Asociación.

Las actas están suscritas por don José M. Maciñeiras, como Presidente, y don Félix Arévalo, como Secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.956.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de minusvalía.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 9 de marzo de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago del Acuerdo de la Dirección General de Muface de fecha 6 de junio de 2001 por abonos indebidos de la prestación de minusvalía, por la mutualista doña Concepción Calixto Garrido, con domicilio en C/ Pedro Machuca, 9, 28903 Getafe-Madrid, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 10.833,05 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Director General, Isaías López Andueza.—16.007.

Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de subsidio de incapacidad temporal.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 9 de marzo de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de la Jefatura de la Oficina Delegada de Muface en Educación, de fecha 28 de enero de 2003, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por la mutualista doña Isabel Rodríguez Gutiérrez, con domicilio en Valverde, 18, 28004 Madrid, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 73,89 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Director General, Isaías López Andueza.—16.008.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Corrección de errores del anuncio publicado en el B.O.E. n.º 104 de 29 de abril de 2004, por el que se convoca concurso de suministros GGCS0223/0400.

Observado error en el plazo de presentación de ofertas del concurso de adquisición de material de oficina no inventariable, donde dice: «Fecha límite de presentación de ofertas: 13 de mayo de 2004», debe decir: «14 de mayo de 2004».

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Director, P. D., Resolución 24.XI.00, B.O.E. n.º 304 de 22.XII.00, La Secretaria General. Fdo: M.ª Pilar Medela Godás.—16.940.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo: Eiras Vedras-Tarascón (mejora del saneamiento de Ourense), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 20 de febrero de 2004 fue autorizada la incoación del expediente de información pública

del «Proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo: Eiras Vedras-Tarascón (Mejora del saneamiento de Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto por medio del presente anuncio.

El proyecto tiene por objeto la remodelación del saneamiento de esta margen derecha, desde la zona de Tarascón hasta la de Eiras Vedras y su conexión con la EDAR de Reza mediante una perforación dirigida para el cruce del río Miño.

Las obras contempladas son básicamente las siguientes:

Bombeo-aliviadero de Tarascón, que comprende:

El colector secundario de Tarascón con una longitud de 358 metros y diámetros comprendidos entre 600 y 1.200 mm.

El bombeo-aliviadero de Tarascón, con un volumen de retención de 258 metros cúbicos.

El colector interceptor general de la margen derecha del río Miño entre el aliviadero de Tarascón y el nuevo cruce del río Miño frente a la actual EDAR de Reza, de 400 milímetros de diámetro y 374 metros de longitud.

Arqueta de control de Quintela que agrupa:

El colector secundario de Quintela, realizado con hinca metálica de 1.000 milímetros con tubo interior de 630 milímetros en PVC y colector de 800 milímetros de diámetro a continuación.

La arqueta de control de caudales para un caudal máximo de paso de 50 litros/segundo.

Bombeo-aliviadero de Eiras Vedras que incluye:

El colector secundario de Eiras-Vedras con dos tramos, de 1.000 y de 600 milímetros de diámetro y longitudes respectivas 126 y 68,24 metros.

El bombeo-aliviadero de Eiras Vedras con un volumen de retención de 185 metros cúbicos.

El interceptor general de la margen derecha entre el bombeo-aliviadero de Eiras Vedras y el nuevo cruce del río Miño frente a la EDAR de Reza, con una longitud de 838,71 metros y diámetros comprendidos entre 300 y 500 milímetros.

Nuevo cruce del río Miño frente a la EDAR de Reza en el que se incluye:

El pozo de bombeo necesario.

Las perforaciones dirigidas de cruce del río Miño mediante dos tuberías de polietileno de alta densidad de 250 milímetros de diámetro y 304,68 metros de longitud.

La obra de conexión e incorporación de estas al interceptor general de la margen izquierda existente aguas arriba de la EDAR de Reza.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ourense, en donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de saneamiento de Ourense, sitas en la Calle Progreso n.º 137 Entreplanta, y de Oviedo, sitas en la plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados proyecto acondicionamiento colectores margen derecha del Miño en Ourense. Tramo Eiras-Vedras-Tarascon

Finca número	Titular	Datos catastrales			Afecciones	
		Polígono	Parcela	P. Dom.	Serv. Per.	Oc. Temp.
1	Concepción González Fernández	97.972	1	0,005	141,438	275,743
2	Oliva González Fernández	97.972	2	374,092	0,24	125,776
3	José Rodríguez Forneiro	97.972	3	399,908	0,000	24,712
4	Francisco González González	97.972	4	604,677	60,253	111,059
5	Lidia González González	97.972	5	0,000	184,203	188,931
6	José González Fernández	97.972	6	0,000	191,169	182,677
7	María Isabel Márquez Novoa	78	141	0,000	19,306	73,850
8	Indalecio Martínez López	78	134	0,000	17,829	117,320
9	Aurelio Martínez López	78	133	0,000	12,062	90,800
10	Alfonso Martínez Novoa	78	132	0,000	36,482	142,385
11	José Ramón Pernas Vázquez	78	108	0,000	16,518	714,861
12	Red Nacional de Ferrocarriles	78	197	0,000	595,858	0,000
13	Aser Fernández Santos	78	106	0,000	0,000	78,236
14	Orentino Sobrado Pérez	78	105	0,000	0,370	39,174
15	José Luis Fernández Vázquez	78	104	0,000	3,702	42,636
16	Concepción Bouzan González	78	103	0,000	11,621	78,395
17	Avelina Vázquez Vázquez	78	101	0,000	10,310	53,922
18	Luis Vázquez Álvarez	78	102	0,000	10,496	50,845
19	Emiliano Martínez González	78	90	0,000	12,121	58,538
20	Brígida Castiñeiras Vázquez	78	89	0,000	19,833	89,643
21	Avelina González Vázquez	78	88	0,000	7,115	33,671
22	Ramona González González	78	87	0,000	5,949	40,714
23	Indalecio Martínez López	78	86	0,000	3,074	28,763
24	Ameris Martínez López	78	85	0,000	4,033	39,964
25	María Teresa Carrera González	78	84	0,000	3,824	37,093
26	Eugenio Carrera Borrajo	78	83	0,000	3,031	28,656
27	Eduardo Álvarez Iglesias	78	81	0,000	4,565	45,811
28	Otilia Iglesias Vázquez	78	80A	0,000	4,108	50,255
29	Lisardo Vidal Iglesias	78	79	0,000	4,794	47,334
30	Lidia González González y dos más	78	78	0,000	4,750	34,660
31	Desconocido	78	77	0,000	22,253	36,267
32	Luis González Álvarez	78	74	0,000	112,041	138,607
33	Maruja Tascón	78	73	0,000	59,339	95,348
34	Carmen Caride Campos	78	70	0,000	51,761	82,087
35	Marina Vázquez Carrera	78	69	0,000	79,826	124,970
36	Desconocido	78	67	0,000	552,736	0,000
37	Manuel Vázquez Pérez	78	68A	0,000	98,131	149,422
38	Manuel Vázquez Pérez	78	68B	0,000	599,703	893,190
39	Maruja Blanco	78	66	0,000	210,920	294,153
40	Carmen Nely Iglesias Iglesias	78	65	0,000	109,538	164,248
41	Carmen Nely Iglesias Iglesias	78	64	0,000	78,145	117,165
42	Manuel Vázquez Pérez	78	63	0,000	84,454	126,683
43	Manuel Vázquez Pérez	78	62	0,000	67,149	100,675
44	Manuel Vázquez Pérez	78	204	0,000	204,118	458,848
45	Comunidad Vecinos Quintela	78	61	0,000	401,599	778,521
46	Comunidad Vecinos Quintela	78	60	821,130	374,314	2.054,590
47	Vicente Noguero Moure	78	59	99,069	460,413	753,767
48	Red Nacional de Ferrocarriles	78	199	10,573	499,976	706,216
49	Nieves López Boveda	78	57	0,000	0,000	138,343
50	Purificación Fuente Armesto	78	56	12,512	204,186	35,540
51	Antonia Varela López	78	55	0,076	57,663	212,815
52	Desconocido	78	17	0,000	92,969	0,000
53	Desconocido	78	7	0,000	70,290	0,000
54	Emilio López Freijo	78	53	0,000	0,000	12,355
55	Josefina Novoa Vázquez	78	52	0,000	83,866	118,776
56	Antonio Moura	78	51	0,000	96,335	144,629
57	Carmen Conde Rodríguez	78	49	0,000	77,594	116,512
58	Valentín Sobrado Pérez	78	48	0,000	86,152	129,289
59	Antonio González Quintela	78	47	0,000	21,642	32,461
60	Dolores Lama González	78	46	0,000	24,328	36,513
61	Dorinda González Estévez	78	45	0,000	25,032	37,554
62	Concepción Bouzan González	78	44	0,000	25,298	37,936
63	Ángel Davite González	78	43	0,000	33,206	49,815
64	Antonio Saburido Fernández	78	37	0,000	121,200	206,685
65	Antonio Iglesias López y dos más	78	34	0,000	241,632	359,140
66	Lisardo Vidal Iglesias	78	33	0,000	318,127	627,032
67	Marcos González Estévez	78	32B	0,000	63,985	104,562
68	Desconocido	78	31	0,000	60,721	99,690
69	Dorinda González Estévez	78	25	0,000	44,657	67,238
70	Dorinda González Estévez	78	23	0,000	51,648	100,136
71	Antonio Iglesias López y dos más	78	21	0,000	46,294	94,604
72	María Carmen Rodríguez Estévez	78	20	0,000	52,529	110,033
73	Agustín Rodríguez Estévez	78	19	0,000	108,628	163,022
74	Higinio Ferreiro Vázquez	78	18	0,000	44,527	66,790
75	Nieves Forneiro Abellas	78	17	0,000	35,821	53,719
76	María Ferreiro Abellas	78	16A	0,000	68,528	106,564
77	Ramón Francisco Abellas	78	15A	0,000	35,269	62,930
78	María Asunción Estévez Rial	78	12A	0,000	73,656	119,949

Finca número	Titular	Datos catastrales			Afecciones	
		Polígono	Parcela	P. Dom.	Serv. Per.	Oc. Temp.
79	Josefina Davite Estévez	78	10C	0,000	52,745	84,287
80	Josefina Davite Estévez	78	10B	0,000	43,231	66,585
81	Carmen Davite Estévez	78	11B	0,000	13,264	28,541
82	Carmen Davite Estévez	78	11A	0,890	22,809	65,452
83	Higinio Forneiro Vázquez	78	9A	0,882	1,105	53,734
84	Higinio Forneiro Vázquez	78	9B	30,716	0,034	10,336
85	Marcial Forneiro Abellas	78	6A	89,959	91,205	107,039
86	Ramón Fernández Quintela	78	2	38,606	0,000	139,014
87	Higinio Forneiro Vázquez	78	8	65,999	0,020	117,143
88	Ramón Fernández Quintela	78	5	156,578	0,000	78,187
89	Benito Fernández Quintela	78	1	270,555	0,000	176,726
90	Ramón González Montes	123	6	0,000	36,466	171,224
91	Isaura González Estévez	123	5	0,000	102,026	158,177
92	Desconocido	78	4	9,458	127,054	178,731
93	María Avelina Davite Fernández	123	3	13,773	51,637	221,000
94	Antonio Estévez González	123	2B	0,000	27,849	41,013
95	Antonio Estévez González	123	2A	0,000	20,982	38,233
96	Red Nacional de Ferrocarriles	123	1	0,000	40,498	50,239
97	Red Nacional de Ferrocarriles	123	16	0,000	52,595	0,000
98	MOP y Transportes	123	15	0,000	36,321	0,000
99	Benjamín Vázquez Torres	13.018	2	0,000	268,800	371,961
100	Francisco Rodríguez Arias	13.010	1	0,000	681,460	1.113,070
101	Ayuntamiento de Ourense	14.020	14	0,000	486,579	826,463
102	Terreno público	X	X	0,000	179,117	37,407
103	Terreno público	X	X	0,000	53,664	0,000
1.000	Terreno público	1.000	1.000	0,000	1.893,750	8,085
1.001	Terreno público	1.001	1.001	0,085	20,571	0,000
1.002	Terreno público	1.002	1.002	0,000	287,340	0,832
1.003	Terreno público	1.003	1.003	0,000	1,877	0,000

Abreviaturas:

P. Dom.: Pleno dominio (m²). Serv. Per.: Servidumbre permanente (m²). Oc. Temp.: Ocupación temporal (m²).

La Fresneda (Siero), 12 de abril de 2004.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—15.933.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo: Vinteun-Puente Nuevo (mejora del saneamiento de Ourense), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 20 de febrero de 2004 fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo: Vinteun-Puente Nuevo (mejora del saneamiento de Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto por medio del presente anuncio.

El proyecto tiene por objeto la remodelación de la red de colectores e interceptores del actual sistema de saneamiento de la margen derecha del río Miño en Ourense, desde la zona del regato de Oira hasta el Puente Nuevo incluyendo los dispositivos de control y tratamiento de aguas de tormenta.

Las obras contempladas son básicamente las siguientes:

Aliviadero Vinteun, en el que se incluye:

El colector secundario del camino real con dos tramos de diámetros respectivos 1.200 y 1.500 milímetros y una longitud total de 717,13 metros.

Aliviadero de Playa Oira, que comprende:

El colector secundario de Oira con dos ramales de una longitud total de 452,91 metros y diámetros comprendidos entre 400 y 1.000 milímetros.

El aliviadero del Oira con 157 metros cúbicos de volumen de retención.

El bombeo de Playa Oira y sus colectores secundarios de incorporación y de alivio.

El interceptor general de la margen derecha del Miño entre el aliviadero Vinten y el aliviadero de Oira, de 562,67 metros de longitud y diámetro 500 milímetros.

El encauzamiento y restitución del arroyo Oira, con sección en cajón de hormigón armado de 3 x 3 metros cuadrados.

Actuación de Puente Nuevo que comprende:

El colector secundario de Puente Nuevo Ramal 1 con dos tramos de longitud total de 537,17 metros y diámetros 800 y 1.500 milímetros respectivamente.

El interceptor general de la margen derecha del río Miño entre los aliviaderos de Oira y Puente Nuevo, formado por dos tramos de diámetro 600 milímetros y longitud total 865,31 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ourense, en donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de saneamiento de Ourense, sitas en la Calle Progreso, n.º 137, entreplanta, y de Oviedo, sitas en la Plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados

Finca número	Titular	Datos catastrales			Afecciones	
		Polígono	Parcela	P. Dom.	Serv. Per.	Oc. Temp.
1	García Madrián, Ramón Ignacio	38.050	1	0,000	2.496,870	3.893,050
2	Desconocido	39.050	1	0,000	339,147	819,804
3	Desconocido	X	X	0,000	585,299	1.500,790
4	Falcón Vicente, Marcos	44.000	1	0,000	77,503	0,000